

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR.

EXPTE. N° 400-3023-02

DECRETO N°

11212

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

22 NOV. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 6 de Diciembre de 2019 (1er día viernes del mes) se celebra el "Día del Empleado Público Provincial", instituido en beneficio de los servidores del Estado.

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherir a la citada celebración.

Que, es oportuno, y necesario conceder receso a favor de los agentes de la administración pública, que no gozaron de asueto por celebraciones de idéntico motivo.

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

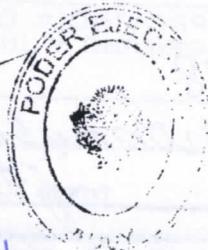
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Adhieras el Gobierno de la Provincia de Jujuy a la celebración del "DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL" y, concédase asueto administrativo para el día 6 de diciembre de 2019 a todo el personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y Organismos Autárquicos que no haya gozado del beneficio por idéntico motivo dentro del año en curso.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase al Boletín Oficial para su publicación, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

ES COPIA FIEL  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia